



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-014-2014-01493-00
DEMANDANTE	CITIBANK COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	ROSA INES AGUDELO GUTIERREZ
Asunto	Remite a auto anterior.
A.S.	2118V (1479) 4

En el escrito que antecede, la apoderada de la parte demandante le solicita al Despacho, teniendo en cuenta respuesta de la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLIN Zona Sur, el secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 001-504865 el pasado 17 de agosto de 2018.

Sin embargo, de una revisión de expediente, se advierte que la referida solicitud fue objeto de resolución el pasado 16 de diciembre de 2020, por lo tanto, el Despacho remite a la interesada al contenido de dicha providencia y le insta para que proceda a revisar el expediente, pues se trata de una solicitud reiterada.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Civil 03
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0a872d771f18d0df396537781316c3ef4cfdbf1de1491c2c2254a8f10b20ed5
5**

Documento generado en 10/09/2021 12:05:06 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**